



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA HABILITACIÓN SOCIAL

Int. N° 28533

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (Ex) N° 4262

TEMUCO, 23 DIC. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) la Resolución Exenta N°6631 de fecha 06 de septiembre de 2018 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título II, en la modalidad de Proyectos de Construcción de Vivienda Nuevas, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S n°10 (V y U) del 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
- c) La Resolución exenta N°8791 (V. y U.) de fecha 12 de Noviembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a familiar que se encuentren en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S n°10 (V y U) del 2015 y aprueba nómina de Postulantes Seleccionados.
- d) El memorándum N°28316 de fecha 13.12.2019 que aprueba el reemplazo de expediente colectivo social y administrativo T. II CSR, de la Comuna Nueva Imperial creados por la entidad de Gestión Rural INGEPRO
- e) El memorándum N°25343 de fecha 28.11.2019 que aprueba el reemplazo de expediente Técnico de la Comuna de Nueva Imperial, trabajados por la Entidad de Gestión Rural INGEPRO
- f) El memorándum N°21098 de fecha 12.09.2019 que aprueba el reemplazo de expediente Legal de la Comuna de Nueva Imperial, trabajados por la Entidad de Gestión Rural INGEPRO
- g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- i) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;

- j) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- k) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

El oficio N°20 de fecha 08.08.2019 de la Entidad de Gestión Rural INGEPRO, mediante el cual solicita revisar expediente Social, Legal y Técnico de **EVARRAIN DOMINGO YAUPI NECULQUEO , C. I. N°:** [REDACTED] **reemplazante de MARÍA MERCEDES YAUPI NECULQUEO, C.I. N° RUT:** [REDACTED] **beneficiario fallecido del Programa de Habitabilidad Rural.**

Que el presupuesto total no se verá afectado por la nueva incorporación al grupo, puesto que ambos requieren de 821 Uf para el desarrollo del proyecto.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente Colectivo CSR N°11622, Rañintuleufu, la eliminación y reemplazo de la siguiente persona.

N°	Expediente	Comité	Fallecido	Reemplazo	Observaciones
1	11622	Rañintuleufu	Evarrain Domingo Yaupi Neculqueo RUT: [REDACTED]	María Mercedes Yaupi Neculqueo RUT: [REDACTED]	Sin Observaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE


MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA


 @PM/LAC/CGV/pst


Mariam Edmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION
 Dirección SERVIU Región de la Araucanía
 Departamento de Operaciones Habitacionales
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Oficina de Partes